



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
P101720 / 31.01.2024
Persona de contacto/Tel.
Nazaret Santa Cruz/155 INT21609
Nuestro nº fax
(598) 2204 0167

Nro de Licitacion
P101720

Montevideo, 4 de marzo de 2024.

CIRCULAR N° 3

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN PÚBLICA P101720**

GRUPO: **140**

OBJETO: Contratación de empresas que provean personal para realizar servicios como especialistas en el negocio de distribución de energía eléctrica, profesionales y estudiantes.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

A.1) En el punto 1.2- ORDENAMIENTO DE ÍTEMS.

DONDE DICE:

NOTA: Se destaca que para cada una de las disciplinas se deberá adjuntar un currículum adicional a las cantidades solicitadas precedentemente.

DEBE DECIR:

NOTA: Se destaca que para **cada uno de los Subitems se podrá** adjuntar un currículum adicional a las cantidades solicitadas precedentemente.

A.2) Se sustituye la planilla Anexo 1- Antecedentes del oferente por la que se adjunta en la presente circular.

A.3) En el punto 2.5- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO Y DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE., a continuación del cuadro Experiencia y/o conocimiento, se agrega el siguiente párrafo:

"La Experiencia y/o conocimiento de los puntos 26 y 27, aplica para

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

todos subítems"

A.4) En el Punto 2.5- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO Y DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE., del Capítulo II, del Pliego de Condiciones.

DONDE DICE:

“Únicamente para el trabajo actual, la certificación de la experiencia laboral puede hacerse presentando la historia laboral de BPS donde figure la fecha de ingreso a la empresa y la función que desempeña. Para los restantes casos, no se considerará válido como certificado la declaración jurada firmada por la persona a la que corresponde el CV. La constancia de la experiencia debe ser emitida por la empresa que lo contrató para realizarla según se especifica en párrafos anteriores. La certificación de la experiencia laboral, para ser considerada válida, debe detallar el periodo en que trabajó y las tareas y herramientas utilizadas.”

DEBE DECIR:

“Únicamente para el trabajo actual, la certificación de la experiencia laboral puede hacerse presentando la historia laboral de BPS donde figure la fecha de ingreso a la empresa. La experiencia técnica en las herramientas solicitadas se certificará mediante declaración jurada de la persona a la que corresponde el CV. Para los restantes casos, no se considerará válido como certificado la declaración jurada firmada por la persona a la que corresponde el CV. La constancia de la experiencia debe ser emitida por la empresa que lo contrató para realizarla según se especifica en párrafos anteriores. La certificación de la experiencia laboral, para ser considerada válida, debe detallar el periodo en que trabajó y las tareas y herramientas utilizadas.”

A.5) En el punto 3.4- Lugar de los trabajos, del capítulo III, del pliego de Condiciones.

DONDE DICE:

Los lugares de realización de los trabajos serán definidos por las Unidades del Área DIS de acuerdo a las características de las funciones a realizar por el personal contratado.

DEBE DECIR:

Los lugares de realización de los trabajos serán definidos por las

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Unidades del Área DIS de acuerdo a las características de las funciones a realizar por el personal contratado, dentro del departamento de Montevideo.

A.6) En el Punto 2.4- ANTECEDENTES DEL OFERENTE Y DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE, del Capítulo II, del Pliego de Condiciones.

DONDE DICE:

El oferente deberá haber prestado al menos 2 contratos de suministro de personal similares al del objeto de la compra, en los últimos 5 años (hasta la fecha de presentación de la oferta), debiendo incluir en su propuesta información sobre:

Nómina de las empresas a las cuales haya prestado servicios, detallando:

- Empresa contratante (dirección, teléfono y fax).
- Persona de contacto (nombre, teléfono, fax, e-mail).
- Identificación del contrato o renovación.
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y fin del contrato indicando duración (en meses).
- Monto del Contrato (en pesos y sin impuestos)
- Monto del Contrato ejecutado (en pesos y sin impuestos)
- Cantidad de personal afectado a cada contrato.
- Carta de conformidad del cliente por los servicios prestados.

Con el fin de facilitar y uniformizar la información brindada por los oferentes, se adjunta como Anexo 1, una planilla tipo que deberá ser completada.

A estos efectos se considerará como un único contrato, el contrato original y todas sus ampliaciones o renovaciones en caso de haberlas tenido. Se consideran ampliaciones o renovaciones, las extensiones de contratos que expresen la continuación de un contrato anterior, de lo contrario se deberán considerar como contratos independientes. En el caso de renovaciones automáticas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente que avale que la renovación automática se produjo.

Sólo serán considerados los contratos a los cuales se adjunte un certificado del cliente dando la conformidad del servicio prestado a la fecha de la presentación de la oferta. En caso de contratos no ejecutados con UTE, se deberá presentar, además una certificación de la empresa contratante con el membrete de la empresa, firmada por

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

personal jerárquico de la misma con su número de teléfono y correo electrónico de contacto, donde conste el monto ejecutado hasta el momento, la fecha de inicio y de fin del contrato, y la cantidad del personal asignado al proyecto.

Cuando se hace referencia a "contratos de similar objeto que esta licitación" esto significa que se considerarán únicamente aquellos contratos de servicios de algunos de los puntos indicados en el itemizado del Capítulo 1 de este pliego.

La empresa oferente deberá presentar al menos 2 (dos) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

Sólo se considerará información de los últimos 5 años (hasta la fecha de presentación de la oferta).

- Contratos del similar objeto de esta licitación, según se detalla en 1.1 Descripción, con más de 4 (cuatro) meses de duración, cumplidos a entera satisfacción del cliente.

o

- Contratos terminados por un monto superior a \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos), dentro de los últimos 5 años a la fecha de la presentación de la oferta.

o

- Contratos en ejecución (porción ejecutada), en los que ya se haya ejecutado un monto mayor a \$ 10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos), celebrados dentro de los últimos 5 años a la fecha de la presentación de la oferta. La conversión de los montos de los contratos que no sean en Pesos Uruguayos, se debe realizar utilizando el arbitraje o tipo de cambio interbancario vendedor correspondiente al último día hábil del penúltimo mes anterior al mes en que se realice la apertura de ofertas.

- Ejecutados exclusivamente por la empresa oferente.

Los contratos que no cumplan con las condiciones establecidas no serán tenidos en cuenta, y las ofertas serán rechazadas.

DEBE DECIR:

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

El oferente deberá haber prestado al menos 1 (uno) o más contratos de suministro de personal similares al del objeto de la compra, en los últimos 5 años (hasta la fecha de presentación de la oferta), cuyo monto acumulado en dicho período no sea inferior a \$ 60.000.000 (sesenta millones de pesos) debiendo incluir en su propuesta información sobre:

Nómina de las empresas a las cuales haya prestado servicios, detallando:

- Empresa contratante (dirección, teléfono y fax).
- Persona de contacto (nombre, teléfono, fax, e-mail).
- Identificación del contrato o renovación.
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y fin del contrato indicando duración (en meses).
- Monto del Contrato (en pesos y sin impuestos)
- Monto del Contrato ejecutado (en pesos y sin impuestos)
- Cantidad de personal afectado a cada contrato.
- Carta de conformidad del cliente por los servicios prestados.

Con el fin de facilitar y uniformizar la información brindada por los oferentes, se adjunta como Anexo 1, una planilla tipo que deberá ser completada.

A estos efectos se considerará como un único contrato, el contrato original y todas sus ampliaciones o renovaciones en caso de haberlas tenido. Se consideran ampliaciones o renovaciones, las extensiones de contratos que expresen la continuación de un contrato anterior, de lo contrario se deberán considerar como contratos independientes. En el caso de renovaciones automáticas, se deberá adjuntar la documentación correspondiente que avale que la renovación automática se produjo.

Con el fin de facilitar y uniformizar la información brindada por los oferentes, se adjunta como Anexo 1, una planilla tipo que deberá ser completada y presentada por cada empresa junto al resto de los datos de la oferta. El detalle de las certificaciones y los comprobantes se deberán incluir en el Anexo 1.

Cabe aclarar que, para evaluar los antecedentes de la empresa, se tomarán en cuenta los datos que explícitamente se encuentren detallados en el Anexo 1. Se requiere que la información suministrada en el Anexo cuente con el respaldo documental correspondiente (contrato o facturas).

En caso de contratos no ejecutados con UTE, se deberá presentar,

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

además una certificación de la empresa contratante con el membrete de la empresa, firmada por personal jerárquico de la misma con su número de teléfono y correo electrónico de contacto, donde conste el monto ejecutado en el período de los últimos 5 años hasta el momento, la fecha de inicio y de fin del contrato, y la cantidad del personal asignado al proyecto y a su vez dando la conformidad del servicio prestado a la fecha de la presentación de la oferta. En caso de contratos con UTE no es necesario presentar respaldo documental (contratos o facturas), el monto que figura en el Anexo será verificado en el sistema SAP de UTE, tomándose este último como válido en caso de discrepancias.

Cuando se hace referencia a "contratos de similar objeto que esta licitación" esto significa que se considerarán únicamente aquellos contratos de servicios de algunos de los puntos indicados en el itemizado del Capítulo 1 y en el punto 1.1 DESCRIPCIÓN, de este pliego.

La empresa oferente deberá presentar al menos 1 (un) contrato ejecutado en el período de los últimos 5 años (hasta la fecha de presentación de la oferta) que cumpla las siguientes condiciones:

- Contratos terminados o en ejecución por un monto superior a \$ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos), dentro de los últimos 5 años a la fecha de la presentación de la oferta.

o

- Contratos en ejecución (porción ejecutada), en los que ya se haya ejecutado un monto mayor a \$ 10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos), celebrados dentro de los últimos 5 años a la fecha de la presentación de la oferta. La conversión de los montos de los contratos que no sean en pesos uruguayos, se debe realizar utilizando el arbitraje o tipo de cambio interbancario vendedor correspondiente al último día hábil del penúltimo mes anterior al mes en que se realice la apertura de ofertas.

- Ejecutados exclusivamente por la empresa oferente.

Los contratos que no cumplan con las condiciones establecidas no serán tenidos en cuenta, y las ofertas serán rechazadas.

A.7) SE ELIMINA DEL PUNTO 2.5 el siguiente párrafo:

"Antes de ser incluidos en la oferta, los candidatos deberán haber realizado un pre acuerdo contractual con la empresa contratista,

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

garantizando su disponibilidad a brindar servicios profesionales, siempre y cuando continúe siendo funcionario de la misma, si se solicitara por UTE, antes de los 6 (seis) meses a partir de presentada la oferta. Dicha aceptación quedara expresada mediante la firma del Anexo 2."

A.8) SE ELIMINA DEL ANEXO 2 el siguiente párrafo:

"Declaro haber realizado un preacuerdo con la empresa XXXX de los términos contractuales y económicos, por si continúo siendo funcionario de la misma y se solicita mi incorporación al equipo de trabajo de UTE y manifiesto mi intención de brindar mis servicios profesionales si se solicitaran antes de los 6 (seis) meses a partir de presentada la oferta."

B) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: En la página 15 del pliego de condiciones particulares dice: "UTE podrá adjudicar hasta un máximo de tres Empresas que cumplan con los requisitos del pliego, de acuerdo a la siguiente tabla de porcentaje del monto total a adjudicar, siempre que los oferentes se avengan al precio de la oferta ganadora." ¿Esto significa que los oferentes deberán igualar el precio de la oferta ganadora en todos los subitems, incluyendo aquellos en los que la oferta ganadora pueda haber cotizado un precio superior?

RESPUESTA 1: Los oferentes deberán avenirse al precio comparativo total de la oferta que se encuentre en primer lugar.

PREGUNTA 2: En el caso de un estudiante que haya completado el plan de estudios de la carrera y que su título se encuentre en trámite (por lo que no es posible presentarlo en oferta) ¿Será considerado como profesional presentando la solicitud del título o la escolaridad con la totalidad de los créditos requeridos?

RESPUESTA 2: Se aceptará presentando la solicitud del título o la escolaridad con la totalidad de los créditos requeridos, expedida y firmada por la autoridad competente para las carreras cursadas en Institutos reconocidos por el MEC.

PREGUNTA 3: En la página 5 del pliego de condiciones particulares

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

dice: "Se destaca que para cada una de las disciplinas se deberá adjuntar un currículum adicional a las cantidades solicitadas precedentemente." ¿Esto significa que se deben presentar un total de 6 currículums adicionales, uno por disciplina? ¿O significa que se deben presentar un total de 18 currículums adicionales, uno por subitem?

RESPUESTA 3: Remitirse al punto A.1 de la presente Circular.

PREGUNTA 4: Los profesionales independientes pueden no contar con registros en la historia laboral del BPS. En estos casos ¿Qué documentación se debe presentar para acreditar la experiencia laboral del trabajo actual?

RESPUESTA 4: Para validar la experiencia laboral de los trabajadores independientes rige lo establecido en el punto 2.5 por lo que deberán presentar los comprobantes emitidos por las empresas donde prestó o presta servicio, indicando las tareas que realizó y fechas de inicio, fin de su actividad, etc.
Se aclara que estos comprobantes deberán ser escritos en papel con el membrete de la empresa y firmado por un responsable superior directo, especificando su mail, teléfono de contacto nombre y cargo.

PREGUNTA 5: En relación al subitem de ingeniería eléctrica, no se incluye el perfil de telecomunicaciones. Consultamos si se trata de un error, ya que existe personal trabajando actualmente en este servicio con ese perfil, el cual no podríamos incluir si no se lo valora.

RESPUESTA 5: Rige lo indicado en el pliego de condiciones.

PREGUNTA 6: A los efectos de informar a los técnicos, ¿Dónde van a desarrollar sus actividades?

RESPUESTA 6: Remitirse al punto A.5 de la presente Circular.

PREGUNTA 7: Existen técnicos de perfil Informático y perfil Telecomunicaciones que brindan servicios actualmente y que no están siendo solicitados en el alcance del llamado. En tal sentido consultamos si se corresponde con un error en la edición del pliego o si en esta oportunidad no serán requeridos dichos perfiles.

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

RESPUESTA 7: Rige lo indicado en el pliego de condiciones.

PREGUNTA 8: En la tabla de Experiencia y Conocimiento del punto 2.5 no se especifica el puntaje de cada una de las herramientas. De igual forma, para la Formación, tampoco se establecen los puntajes. ¿Es correcto que así sea?

RESPUESTA 8: Es correcto, rige lo indicado en el pliego de condiciones.

PREGUNTA 9: En el Anexo 2, donde se especifica el Curriculum Vitae no se consideran las planillas para incorporar la Formación y luego la Experiencia. En el final del anexo tampoco se establece la sección para que firme el responsable de UTE. ¿Es correcto que así sea?

RESPUESTA 9: Es correcto, rige lo indicado en el pliego de condiciones.

PREGUNTA 10: A la hora de presentar una Licitación para su organismo, ¿existe el beneficio de preferencia a la Industria Nacional? ¿Para obtener dicho beneficio solo se debe presentar declaración jurada?

PREGUNTA 11: Agradecemos nos indique cual es el porcentaje de beneficio que se otorga al momento de evaluar las ofertas presentadas, frente a las que no se declaren como Empresas Industria Nacional.

RESPUESTA 10 y 11: Remitirse al punto 10.5 de la parte III del Pliego de Condiciones y así como la normativa vigente al respecto.

PREGUNTA 12: En cuanto a la cantidad de currículos a presentar, ¿a qué hace referencia la "disciplina", al ítem o a los sub ítem?

RESPUESTA 12: Remitirse al punto A.1 de la presente Circular.

PREGUNTA 13: En caso de que el postulante no sea funcionario de la

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

empresa, ¿debe igualmente firmar el pre acuerdo del Anexo 2?

RESPUESTA 13: Remitirse a las modificaciones de los punto A.7 y A.8 de la presente circular.

PREGUNTA 14: En cuanto a los feriados, si a los efectos del cumplimiento de las tareas de la Licitación:

- a) se trabajarán los feriados laborables: 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre y 2 de noviembre
- b) Si se trabajan los días de carnaval, ¿cuáles?
- c) Qué días se trabajan de la semana de turismo
- d) Si hay algún otro día que por indicación del Ente no deba cumplirse con el horario establecido en el Pliego

RESPUESTA 14: Dependerá del lugar al que el personal contratado sea asignado. En la mayoría de los casos, no se trabajará esos días.

PREGUNTA 15: Si los días 24 y 31 de diciembre serán trabajados en régimen normal.

RESPUESTA 15: Sí, esos días (de ser hábiles) se trabajará en régimen normal.

PREGUNTA 16: En lo que refiere al punto 3.4 - LUGAR DE LOS TRABAJOS, ¿Podrían especificarnos cuáles son los lugares donde el personal contratado cumplirá sus funciones?

RESPUESTA 16: Remitirse al punto A.5 de la presente Circular.

PREGUNTA 17: Agradecemos se nos brinden las tareas a realizar por el personal contratado.

RESPUESTA 17: Las tareas serán acordes a su profesión en lo que respecta a la Gestión de las Redes e Instalaciones Eléctricas del Negocio de Distribución de Energía Eléctrica de UTE.

PREGUNTA 18: Nos pueden informar cual es la licitación actual por la cual se están prestando dichos servicios.

RESPUESTA 18: La licitación actual por la cual se están prestando

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

dichos servicios es la P49625.

PREGUNTA 19: A los efectos de informar a los técnicos, ¿Qué tareas van a desarrollar?

RESPUESTA 19: Remitirse a la respuesta N° 17.

PREGUNTA 20: Para acreditar la experiencia laboral del trabajo actual el pliego indica que se debe presentar la "historia laboral del BPS". Dicho documento contiene la remuneración salarial del técnico, dato que muchos candidatos consideran personal y confidencial, por lo que no están dispuestos a compartirlo. Consultamos si es posible presentar la "consulta de actividades por persona", el cual es otro documento oficial del BPS en el que figura el nombre de la empresa por la que el técnico está trabajando, así como su fecha de ingreso y egreso, pero no su remuneración.

RESPUESTA 20: Sí, es aceptable esa acreditación.

PREGUNTA 21: En el punto 1.2- ORDENAMIENTO DE ÍTEMS dice el pliego textualmente lo siguiente: "NOTA: Se destaca que para cada una de las disciplinas se deberá adjuntar un currículum adicional a las cantidades solicitadas precedentemente"

Favor aclarar si ¿Se debe de agregar un CV adicional por sub ítem ósea 18 CVs adicionales o uno por ítem ósea 3 CVs?

RESPUESTA 21: Remitirse al punto A.1 de la presente Circular.

PREGUNTA 22: En el punto 2.2- AGRUPAMIENTO DE ÍTEMS Y SUBÍTEMS dice el pliego textualmente lo siguiente: "Sólo se considerarán ofertas que coticen la totalidad de los Ítems con candidatos que cumplan con la formación y experiencia requeridas, ya sea titular o adicional. Si luego de estudiadas las ofertas y dadas las respuestas a las posibles consultas no se cumple la formación y experiencia requeridas y, por tanto, no se llegará a la cantidad de candidatos solicitados, la oferta será desestimada."

Favor aclarar si ¿Cuándo se refieren a cantidad de candidatos solicitados hacen referencia a 35 CVs (ósea la sumatoria de las cantidades del punto 1.2 del pliego) o, a 53 CVs (ósea la cantidad de CV titulares y adicionales, dependiendo de la respuesta de la

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

pregunta anterior pueden ser 38 CVs)?

RESPUESTA 22: Remitirse al punto A.1 de la presente Circular.

PREGUNTA 23: En el punto 2.5- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO Y DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE dice el pliego textualmente lo siguiente: "Antes de ser incluidos en la oferta, los candidatos deberán haber realizado un pre acuerdo contractual con la empresa contratista, garantizando su disponibilidad a brindar servicios profesionales, siempre y cuando continúe siendo funcionario de la misma, si se solicitara por UTE, antes de los 6 (seis) meses a partir de presentada la oferta. Dicha aceptación quedara expresada mediante la firma del Anexo 2."

Y en el pre acuerdo del Anexo 2 dice textualmente lo siguiente:

".. Declaro haber realizado un preacuerdo con la empresa XXXX de los términos contractuales y económicos, por si continúo siendo funcionario de la misma y se solicita mi incorporación al equipo de trabajo de UTE y manifiesto mi intención de brindar mis servicios profesionales si se solicitaran antes de los 6 (seis) meses a partir de presentada la oferta... ."

Favor aclarar si la siguiente interpretación es correcta: ¿La obligatoriedad de los postulantes de brindar sus servicios a UTE en el lapso de seis meses posterior a la apertura de ofertas es válido únicamente si los postulantes son funcionarios de la firma oferente durante el periodo de los seis meses? En caso de que no sean funcionarios de la firma oferente y se les solicita sus servicios ¿no están obligados a brindar los mismos?

RESPUESTA 23: Remitirse al punto A.7 y A.8 de la presente Circular.

PREGUNTA 24: En el punto 2.5- FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO Y DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE dice el pliego textualmente: "Únicamente para el trabajo actual, la certificación de la experiencia laboral puede hacerse presentando la historia laboral de BPS donde figure la fecha de ingreso a la empresa y la función que desempeña. Para los restantes casos, no se considerará válido como certificado la declaración jurada firmada por la persona a la que corresponde el CV. La constancia de la experiencia debe ser emitida por la empresa que lo contrató para realizarla según se especifica en párrafos anteriores. La certificación de la experiencia laboral, para ser considerada válida, debe detallar el periodo en que trabajó y las tareas y herramientas utilizadas."

La historia laboral de BPS no detalla cual es la función del técnico

PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

presentado, ¿en estos casos como se procede a detallar la función y herramientas solicitadas en el pliego?

RESPUESTA 24: Remitirse al punto A.4 de la presente Circular.

PREGUNTA 25: Observamos que las herramientas 26 (Norma ISO 9001) y 27 (Norma ISO 27001) no se le solicitan a ninguno de los técnicos, ¿esto es correcto?

RESPUESTA 25: Remitirse al punto A.3 de la presente Circular.

Saluda atentamente,